

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor LUIS MARIANO VÉLEZ CORREA, fallecido el diecisiete (17) de octubre de dos mil catorce (2014) en el municipio de Itagüí, siendo el municipio de Andes su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del nueve (9) de los corrientes.

Para efectos el artículo 490 del Código General del Proceso, este edicto se publicará por una vez, en día domingo, en los periódicos “El Colombiano” o “El Tiempo” y en una radiodifusora local, de acuerdo con los postulados del citado artículo.

Andes, 17 de febrero de 2021

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria